



1258
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

Grupo Municipal Ganemos Jerez

REGISTRO GENERAL

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

Fecha 08 NOV 2016 N° Entrada 12741

Se envía a SECRETARÍA GENERAL

11.403-Jerez de la Frontera

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Ganemos Jerez, en virtud de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente INTERPELACIÓN:

El Ayuntamiento de Jerez, a través de la **Ordenanza Reguladora de Cesión de Bienes Inmuebles** pone a disposición del tejido asociativo de la ciudad sus bienes inmuebles con el fin de propiciar en ellos el desarrollo de las labores sociales, culturales, deportivas o de interés general que estos colectivos de forma altruista prestan a la sociedad. Regulando que el procedimiento para el acceso al uso de dichos locales se produzca en igualdad de condiciones y estableciendo un mecanismo de evaluación de la rentabilidad social obtenida por el uso de cada local, de manera que posibilite la optimización de tales recursos, evitándose con ello **situaciones de infrautilización o uso inadecuado** de unos bienes que pertenecen a todos y cuyo fin es prestar la máxima utilidad a la ciudadanía.

En el pasado mandato se constituyó la Comisión Municipal de Locales que es la encargada de gestionar el procedimiento de cesión de una **forma transparente y equitativa** para los colectivos y asociaciones de la ciudad.

Conociendo que el Ayuntamiento tiene cedidos aproximadamente 322 locales integrados en el catálogo de locales municipales y que muchos de ellos permanecen inactivos o con escasa actividad, realizamos la siguiente

INTERPELACION

- 1- Se proceda a explicar en sesión de pleno la utilización que se le está dando actualmente a los locales municipales cedidos a colectivos y asociaciones de nuestra ciudad, con la finalidad de conocer y garantizar la optimización de tales recursos como indica la propia Ordenanza, evitando la infrautilización o uso inadecuado de estos bienes.
- 2- Se proceda a hacer extensible explicación en sesión de pleno con resto de patrimonio municipal como solares, edificios, viviendas e instalaciones deportivas y su uso correspondiente.
- 3- Se proceda, en pro de la transparencia, a facilitar y remitir relación de los mismos.

